LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL SENEPA"
ID Nº 271.570

CONTRATO Nº 50/2014

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato No. 50/2014 – "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL SENEPA"**- adjudicada según el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1606/2014, se celebra en fecha 12 de Mayo de 2.015, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** con domicilio en la calle Manuel Domínguez c/ Brasil, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,** Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **COEFICIENTE S.R.L.,** con RUC Nº 80019303-2, domiciliado en Avda. Perón 3002 y San Fernando, Asunción, Teléfono Nº 021 332-077 / 307-571, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA,** con Cédula de Identidad N° 860.149, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, de acuerdo a la Nota D.G.S. N° 0357/2015 de fecha 29 de Abril de 2015 presentada por el Director General del SENEPA, donde solicita se realicen las gestiones para la ampliación de vigencia del contrato Nº 50/2014 "COEFICIENTE S.R.L.", *a fin de lograr un mayor alcance de difusión en los distintos medios de comunicación, atendiendo e periodo de contingencia de Chikungunya y Dengue*;

Que, por Nota D.A.S. Nº 45/2015 de la Coordinadora del Equipo Interventor del Senepa se procedió a solicitar a la firma COEFICIENTE S.R.L., su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 50/2014 *hasta el 30 de julio del corriente año;*

Que, por Nota de fecha 29 de abril de 2015, la firma COEFICIENE S.R.L. manifiesta su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 50/2014 hasta el 30 de julio de 2015;

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
MSP y BS

Que, según el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos... "a la plena ejecución de lo pactado...".

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 330 de fecha 12 de Mayo de 2015, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 50/2014 para la Ampliación de la vigencia del mismo ***hasta el 30 de julio de 2015.-***

II- ESTIPULACIONES:

<u>Cláusula Primera:</u> AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
A los efectos del cumplimiento de la ejecución total del Contrato Nº 50/2014 suscrito con la firma ***COEFICIENTE S.R.L.***, las partes acuerdan ampliar el plazo de Vigencia ***hasta el 30 de julio de 2015.***

<u>Cláusula Segunda</u>:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 50/2014 – *"COEFICIENTE S.R.L.",*** en el día y año antes indicado.

Sra. GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA
Representante Legal
COEFICIENTE S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
D.G.O.C.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.